

neral de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en el artículo 5.º de sus Estatutos sociales por «Omnia, S. A. E.», acordadas por Junta general extraordinaria de accionistas de 11 de diciembre de 1970, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 60.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 11 de junio de 1973 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por «Phenix Peninsular, S. A. de Seguros» (C-141).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la Entidad «Phenix Peninsular, S. A. de Seguros», domiciliada en Madrid, calle General Sanjurjo, número 50, solicitando la aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, en orden a la ampliación de capital efectuado por incorporación al mismo de parte del saldo de la cuenta de regularización, previsto en la Ley de 23 de diciembre de 1961 y disposiciones complementarias, y, en especial, lo establecido en los artículos 3.º y 4.º del Decreto 3155/1966, de 29 de diciembre, y variación del importe nominal de las acciones, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto asimismo el informe variable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 6.º y 7.º de sus Estatutos sociales por «Phenix Peninsular, S. A. de Seguros», acordadas por Junta general extraordinaria y universal de accionistas de 3 de junio de 1971, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 45.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera

*ORDEN de 11 de junio de 1973 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por la Entidad «La Sud América (Fundación Larragóiti), Compañía Española de Seguros, S. A.» (C-185).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «La Sud América (Fundación Larragóiti), Compañía Española de Seguros, S. A.», domiciliada en Madrid, plaza de Cánovas, número 4, en solicitud de aprobación de la modificación de los Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto, asimismo, el acta levantada por la Inspección de Seguros, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «La Sud América (Fundación Larragóiti), Compañía Española de Seguros, S. A.», las modificaciones, llevadas a cabo en los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, y 31 de los Estatutos sociales por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 17 de junio de 1970, autorizándole para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 50.000.000 y 23.750.000 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 11 de junio de 1973 por la que se elimina del Registro Especial de Entidades Aseguradoras exclusivamente el ramo de Accidentes del Trabajo de la Entidad «La Polar, S. A. de Seguros» (C-143).*

Ilmo. Sr.: Vista el acta de inspección de fecha 27 de enero de 1973, levantada a la Entidad «La Polar, S. A. de Seguros», domiciliada en Bilbao, Gran Vía, números 19 y 21, en orden a la liquidación definitiva del ramo de Accidentes del Trabajo.

Vistos, asimismo, el Decreto de 12 de mayo de 1966, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado declarar liquidado el ramo de Accidentes del Trabajo de la Entidad «La Polar, S. A. de Se-

guros» y, en consecuencia, la eliminación exclusivamente de aquel ramo, del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 11 de junio de 1973 por la que se elimina del Registro Especial de Entidades Aseguradoras del ramo de Accidentes del Trabajo de la Entidad «Sur, Compañía Española de Seguros y Reaseguros, S. A.» (C-186).*

Ilmo. Sr.: Vista el acta de inspección de fecha 17 de febrero de 1973, levantada a la Entidad «Sur, Compañía Española de Seguros y Reaseguros, S. A.», domiciliada en Sevilla, calle Reyes Católicos, número 23, en orden a la liquidación definitiva del ramo de Accidentes del Trabajo.

Vistos, asimismo, el Decreto de 12 de mayo de 1966, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado declarar liquidado el ramo de Accidentes del Trabajo de la Entidad «Sur, Compañía Española de Seguros y Reaseguros, S. A.», y, en consecuencia, la eliminación exclusivamente de aquel ramo, del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 11 de junio de 1973 por la que se aprueba a «Mutualidad General Agropecuaria» (M-135) la documentación aplicable al seguro obligatorio de R. C. del Cazador.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutualidad General Agropecuaria» (M-135), en solicitud de aprobación del certificado, proposición, bases técnicas y tarifas del seguro obligatorio de R. C. del Cazador a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 11 de junio de 1973 por la que se aprueba a «Culmen, S. A.» (A-8), la documentación aplicable al título de capitalización correspondiente a la modalidad «Plan 14-15».*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Culmen, S. A.» (A-8), en solicitud de aprobación del título de capitalización correspondiente a la modalidad «Plan 14-15», boletín de adhesión, recibo de primera cuota, bases técnicas y cuotas, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro Directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 11 de junio de 1973 por la que se autoriza a «Alianza Española, S. A. de Seguros» (C-2), para operar en el seguro de accidentes individuales.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Alianza Española, S. A. de Seguros» (C-2), en solicitud de autorización para operar en el seguro de accidentes individuales y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas correspondientes al citado seguro, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 11 de junio de 1973 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales a la Entidad «Unión Médica de Lérida Sociedad Anónima de Seguros» (C-447).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Unión Médica de Lérida, Sociedad Anónima de Seguros», domiciliada en Lérida, en solicitud de aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «Unión Médica de Lérida, Sociedad Anónima de Seguros», las modificaciones en los artículos 2.º y 16 de los Estatutos sociales, acordadas por Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 5 de octubre de 1972, relativas al traslado del domicilio social desde la calle Mayor, número 22, a la calle Alcalde Sol, número 8, 1.º, 1.ª, ambos de Lérida y a la regulación del Consejo de Administración.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 11 de junio de 1973 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales a la Entidad «La Sud-América», Compañía de Seguros sobre la Vida (E-59).*

Ilmo. Sr.: Por la Delegación General para España de la Entidad de nacionalidad brasileña «La Sud-América», Compañía de seguros sobre la Vida, con domicilio en Madrid, plaza de Canovas, número 4, se ha solicitado la aprobación de la modificación llevada a cabo en el artículo 5.º de sus Estatutos sociales por la central de dicha Entidad, en orden al aumento del capital social, cuya modificación ha sido aprobada por las autoridades brasileñas, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación del artículo 5.º de sus Estatutos sociales, efectuado por la Entidad «La Sud-América», Compañía de Seguros sobre la Vida, acordada por Junta general extraordinaria de 6 de noviembre de 1972, celebrada en Río de Janeiro (Brasil), autorizando a su Delegación General para España, para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 51.000.000 de cruzeiros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 11 de junio de 1973 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «La Preventiva, S. A.», Compañía de Seguros (C-155).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «La Preventiva, Sociedad Anónima», Compañía de Seguros, domiciliada en Madrid, solicitando la aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales en orden al desembolso pendiente y nuevo aumento de capital social, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto, asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «La Preventiva, S. A.», Compañía de Seguros:

1.º El último desembolso del capital social suscrito de 3.000.000 de pesetas, que fue autorizado por Orden ministerial de 19 de diciembre de 1969.

2.º Las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 7.º y 8.º de sus Estatutos sociales, acordadas por Juntas generales extraordinarias de accionistas, de fechas 10 de enero y 10 de junio de 1972, en orden al aumento del capital social hasta la cifra de 10.000.000 de pesetas, suscrito y desembolsado, que podrá utilizar en su documentación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 11 de junio de 1973 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales a la Entidad «Mariola, S. A. de Seguros» (C-113).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Mariola, S. A. de Seguros», domiciliada en Alcoy (alicante), en solicitud de aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto, asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «Mariola, S. A. de Seguros», la modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales, acordada por Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 26 de octubre de 1972, relativa al traslado del domicilio social desde la calle San Francisco, número 13, de Alcoy (alicante), a la calle de Colón, número 2, 2.º, puerta 12 de Valencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 11 de junio de 1973 por la que se aprueba el texto refundido de los Estatutos sociales de «Federación Ibérica de Seguros, S. A.» (C-78).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Federación Ibérica de Seguros, S. A.», domiciliada en Madrid, en solicitud de aprobación de las modificaciones efectuadas en los Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «Federación Ibérica de Seguros, S. A.», el texto refundido de los Estatutos sociales, acordado por Junta general universal de accionistas, celebrada el 18 de marzo de 1972.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 19 de junio de 1973 por la que se concede la condición de títulos-valor de cotización calificada a acciones emitidas por «Olarra, S. A.»*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Bilbao, de fecha 26 de abril de 1973, a la que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación por las acciones emitidas por «Olarra, S. A.», en la citada Bolsa, durante los periodos del 1 de septiembre de 1971 al 31 de agosto de 1972, y del 1 de septiembre de 1972 al 18 de abril de 1973, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones números 1 al 360.000, de 500 pesetas nominales cada una.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1508/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.